

## POLÍTICA DE CADENA DE CUSTODIA

La Dirección Administrativa de PUMALAC S.L. ha decidido implantar un Sistema de Cadena de Custodia con el fin de garantizar que la materia prima utilizada no proviene de fuentes ilegales o conflictivas, promoviendo por tanto, al mismo tiempo, que entre nuestros clientes y proveedores, se realice una Gestión Forestal Sostenible

Para ello, de acuerdo con las normas Internacionales PEFC **y fsc** en vigor, la organización de PUMALAC S.L. se compromete a:

- Garantizar que tanto la madera que adquirimos como la que posteriormente comercializamos, no proviene de fuentes ilegales.
- Llevar a cabo la instrucción y motivación del personal para que se integre y participe en el Sistema
- Impulsar la gestión forestal sostenible entre nuestros proveedores y clientes.
- Cumplir con los requisitos de seguridad y salud exigidos en los estándares PEFC ST 2002:2013 **y con los valores de fsc, incluidos en la Política para la Asociación de Organizaciones con fsc (FSC-POL-01-004), declarando no estar directa o indirectamente involucrados en ninguna de las siguientes actividades de manera que la Dirección Administrativa de PUMALAC S.L. se compromete a:**
  - **La tala ilegal y el comercio de madera ilegal de productos forestales;**
  - **Violación de los derechos tradicionales y los derechos humanos en las operaciones forestales;**
  - **Destrucción de los altos valores de conservación en las operaciones forestales;**
  - **La conversión significativa de bosques a plantaciones u otros usos no forestales;**
  - **La introducción de organismos modificados genéticamente en las operaciones forestales**
  - **La violación de cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT, tal como se define en la OIT Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de forma que:**
    - No impide a los trabajadores asociarse libremente, elegir a sus representantes, ni negociar colectivamente con la empresa.
    - No hace uso del trabajo forzoso.
    - No hace uso de la contratación de trabajadores por debajo de la edad mínima legal, de 15 años, o por debajo de la edad de escolarización obligatoria, si ésta fuera mayor.
    - No impide la igualdad de oportunidades y de trato a los trabajadores.
    - Que las condiciones de trabajo no ponen en peligro la seguridad o la salud de los trabajadores.

Dicha Política será comunicada a todo el personal de la Empresa, encontrándose además, **junto con la información sobre los Grupos de Productos fsc que serán vendidos con declaraciones fsc**, a disposición pública de clientes, proveedores y cualquier otra parte interesada que así lo requieran.

Ambos documentos, serán revisados por la Dirección Administrativa, con el fin de mantenerlos actualiza.

En Bergondo, a 31 de Enero de 2022

Fdo. La Dirección Administrativa